



HEROICA
CIUDAD JUÁREZ

Gobierno Municipal 2024-2027

Dependencia: H. Ayuntamiento

Departamento: H. Cuerpo de Regidores

No. de Oficio: REG/HHAA/028/2026

**C. MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-**



Que suscriben en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento de Juárez, Chihuahua, el Mtro. Hector Hugo Avitia Arellanes, el Mtro. Jorge Marcial Bueno Quiroz, y la Lic. Laura Fernanda Avalos Medina, quienes conforman la Comisión de Servicios Públicos. De conformidad con lo dispuesto en los *artículos 66 y 67* del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, me permito presentar a su consideración el presente **PUNTO DE ACUERDO**, para que se incluya en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del H. Cabildo, a celebrarse, bajo los siguientes:

RESULTANDOS:

- I.- Que corresponde a los Municipios, en el ámbito de sus atribuciones, la formulación y conducción de políticas públicas de información y difusión en materia de servicios públicos, incluyendo aquellos relacionados con el manejo de residuos y el aseo urbano.
- II.- Que de conformidad con la legislación estatal aplicable, los municipios deben promover la difusión de información que permita a la ciudadanía conocer sus obligaciones y participar activamente en el adecuado manejo de residuos y conservación del entorno urbano.
- III.- Que de acuerdo con el Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Juárez, Reglamento de Aseo y Regeneración Urbana, así como demás ordenamientos aplicables, corresponde al Ayuntamiento promover acciones que faciliten el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones en materia de aseo urbano y cuidado del entorno.
- IV.- Que conforme a la normatividad municipal vigente, particularmente el Reglamento de Aseo y Regeneración Urbana, el Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente, así como el Reglamento de Justicia Cívica e Itinerante, Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Juárez,



HEROICA
CIUDAD JUÁREZ

Gobierno Municipal 2024-2027

Dependencia: H. Ayuntamiento

Departamento: H. Cuerpo de Regidores

No. de Oficio: REG/HHAA/028/2026

existen disposiciones que regulan específicamente la correcta disposición de desechos, el manejo de escombros, llantas y la protección del entorno urbano, entre otros.

V.- Que, no obstante lo anterior, persiste en el Municipio de Juárez la problemática del arrojamiento, acumulación, diseminación y/o depósito ilegal de escombros, residuos sólidos urbanos, llantas y desechos en la vía pública, lotes baldíos y espacios no autorizados, generando afectaciones a la imagen urbana, la salud pública y el entorno urbano.

VI.- Que dichas conductas han ocasionado la proliferación de tiraderos clandestinos, la disposición inadecuada de residuos y la reincidencia de infractores, lo cual evidencia que las medidas actuales no han sido suficientes para inhibir estas prácticas. Adicionalmente, se cuenta con Información Oficial proporcionada por la Dirección de Limpia, mediante su oficio DGSL/DL/190/2026, de fecha 20 de abril del año en curso, en la cual se confirma la existencia y persistencia de las problemáticas antes descritas. El oficio en mención se encuentra anexo al presente Punto de Acuerdo como sustento técnico de los datos expuestos.

VII.- Por lo anteriormente expuesto, es que se considera necesario implementar acciones de difusión y orientación dirigidas a la ciudadanía, que permitan dar a conocer de manera clara los procesos de limpia, los mecanismos adecuados para la disposición de desechos y escombros, así como las responsabilidades que corresponden a la población en el mantenimiento del orden urbano. Así como también, el acceso a información clara, oportuna y accesible sobre los servicios realizados por la dirección de limpia municipal, lo que contribuye a mejorar la participación ciudadana, facilitar el cumplimiento de la normatividad y reducir prácticas que afectan la imagen y funcionamiento de la ciudad.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, en su artículo 42, fracción III, establece como facultad de las y los Regidores proponer iniciativas de acuerdos y disposiciones municipales.



HEROICA
CIUDAD JUÁREZ

Gobierno Municipal 2024-2027

Dependencia: H. Ayuntamiento

Departamento: H. Cuerpo de Regidores

No. de Oficio: REG/HHAA/028/2026

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento tiene la atribución de implementar políticas públicas orientadas al mejoramiento de los Servicios Públicos Municipales, la Imagen Urbana y la Participación Ciudadana en el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias.

TERCERO.- Que la difusión de información clara sobre los procesos de limpia, así como de las obligaciones ciudadanas en materia de manejo de residuos, constituye una herramienta fundamental para prevenir conductas que afectan el entorno urbano y fortalecer la corresponsabilidad social.

ACUERDO:

PRIMERO.- Los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, acuerdan solicitar al Ciudadano Presidente Municipal, que instruya a las personas titulares de la **Dirección General de Servicios Públicos Municipales, a través de la Dirección de Limpia Municipal, a la Dirección de Ecología, a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, así como de la Coordinación General de Comunicación Social**, para que, de manera conjunta, elaboren y ejecuten una **"Campaña Integral de Difusión y Concientización en Materia de Aseo Urbano"**, dirigida a la población en general.

Dicha campaña deberá incluir, de manera enunciativa más no limitativa:

- La difusión de los distintos procesos y servicios de la Dirección de Limpia Municipal.
- Los mecanismos adecuados para la disposición de residuos sólidos urbanos.
- La correcta disposición de escombros, llantas y residuos.
- La prevención de tiraderos clandestinos.
- Las obligaciones y responsabilidades (sanciones) de la ciudadanía en relación al mantenimiento y/o limpieza urbana.

Asimismo, deberá difundirse a través de medios digitales, medios de comunicación, diarios, televisión, entre otros, campañas informativas y acciones territoriales que permitan su alcance en toda la comunidad.



HEROICA
CIUDAD JUÁREZ

Gobierno Municipal 2024-2027

Dependencia: H. Ayuntamiento

Departamento: H. Cuerpo de Regidores

No. de Oficio: REG/HHAA/028/2026

SEGUNDO.- Se instruye a las dependencias señaladas para que, en el ámbito de sus competencias, se coordinen con autoridades estatales, federales y organizaciones de la sociedad civil, a efecto de fortalecer la implementación y alcance de la campaña.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

MTRO. HÉCTOR HUGO AVITIA ARELLANES.
COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.



**HONORABLE
CUERPO
DE REGIDORES**

MTRO. JORGE MARCIAL BUENO QUIROZ.
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

LIC. LAURA FERNANDA AVALOS MEDINA.
VOCAL DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD
JUÁREZ, CHIHUAHUA.

"CD. JUÁREZ, CHIH. A 20 DE ABRIL DE 2026".
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA".

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD EN EL ESTADO DE
CHIHUAHUA".